

**INFORME (II) DE ENKARTERRI BERRI ZERBITZUAK, S.L PARA RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES**

Datos del expediente: Subvenciones.

Asunto: Programa de ayudas "Zallalokalak 2017" y "Sustatu 2017"

Emisor: Javier Allende Aretxabala.

Fecha Emisor: 12.03.2018

*CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRIGIDAS AL ALQUILER, PUESTA EN MARCHA DE NUEVOS COMERCIOS Y/O SERVICIOS PROFESIONALES ASÍ COMO A LA MODERNIZACIÓN DE LOS MISMOS EN EL MUNICIPIO DE ZALLA. (Zallalokalak 2017)*

*CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN AUTOEMPLEO, REALIZACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO. (Sustatu 2017)*

Enkarterri Berri Zerbitzuak S.L., en Consejo de Administración celebrado el 28 de Julio de 2017, procedió a aprobar las **Bases reguladoras de Subvenciones "Zallalokalak", programa de ayudas destinadas al alquiler, puesta en marcha de nuevos comercios y/o servicios profesionales así como a la modernización de los mismos en el municipio de Zalla.**

**Así mismo, se procedió con las Bases reguladoras de Subvenciones "Sustatu" para promover el empleo en el municipio de Zalla.**

De acuerdo con las citadas Bases se ha procedido a la apertura del plazo de presentación de solicitudes hasta el día 29 de Diciembre de 2017.

Hasta la fecha de este informe han sido presentadas un total de **veintisiete solicitudes** : 14 Zallalokalak y 13 Sustatu; de las cuales **seis (Zallalokalak) fueron resueltas favorablemente a fecha 30/11/2017.**

Del programa Sustatu 2017, **se han recibido 13 solicitudes.**

**Al día de la fecha de este documento se revisan todas las solicitudes para determinar si la documentación aportada cumplía los requisitos establecidos en las bases reguladoras y se aprueban (7) solicitudes Zallalokalak y (1) Sustatu, pendientes**

La Comisión de Valoración de los expedientes de solicitud está integrada por las siguientes personas:

Javier Allende Aretxabala, como Secretario de Enkarterri Berri Zerbitzuak, S.L.

Miren L. Cabezuelo Lejonagoitia, como Responsable de la OTC de Encartaciones.

**Al día de la fecha de este informe, NO se propone la desestimación de ninguna de ellas por cumplir con lo establecido en las bases y se pospone su resolución hasta cumplir plazos y recibir la documentación justificativa establecida en los requisitos de las bases.**

Una vez finalizado el estudio de la documentación aportada, la notificación de la resolución será firmada por el Presidente del Consejo de Administración de Enkarterri Berri Zerbitzuak, S.L., que dará validez de la misma, asignando las subvenciones en la cuantía que corresponda, dentro del crédito disponible según los criterios establecidos en las bases.

a).- De acuerdo con las Bases Reguladoras, - **Zallalokalak**- los criterios tenidos en cuenta para valoración de las solicitudes, son los siguientes:

Respecto al importe final de subvención, los máximos se fijan conforme a lo siguiente:

A) Ayudas al pago del alquiler: 6 primeros meses- Máximo el 40% del costo total y limite otorgable 2000 euros.

B) Ayudas para:

- Gastos de modernización (empresas consolidadas: comercios- incluyendo bares y cafeterías- y servicios profesionales)
- Puesta en marcha y funcionamiento (de nuevas)

Cuantía otorgable menor ó igual al 40% de la inversión y con límite de 3000 euros.

Máximo subvencionable por negocio: 5000 euros.

b).- De acuerdo con las Bases Reguladoras, - **Sustatu**- Ayuda al Autoempleo: Pago cuota autónomos los 12 primeros meses de actividad.

Una vez examinadas, valoradas y clasificadas las solicitudes, al día 09/03/2018, se establece el siguiente orden de prelación, y **propone la concesión** de subvenciones en los siguientes términos:

**Estudiadas/Resueltas a día 09 de MARZO de 2018**

FECHA ENTRADA	ENTRADA Nº	EXPTE Nº	AYUDA	SOLICITANTE	CONCEPTO SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO
1	03.10.2017	E/4360/2017	2575/2017	Sustatu 2017	Mikeldi Saratxaga	12 Cuotas autónomo 1.133,25 €
FECHA ENTRADA	ENTRADA Nº	EXPTE Nº	AYUDA	SOLICITANTE	CONCEPTO SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO
1	07.12.2017	E/5651/2017	2980/2017	Zallalokalak 2017	Dotorekan	Puesta en marcha. 3.000,00 €
2	13.12.2017	E/5715/2017	3002/2017	Zallalokalak 2017	Bar Jomay	Modernización. 3.000,00 €
3	19.12.2017	E/5800/2017	3096/2017	Zallalokalak 2017	Estética Kristine	Alquiler 6 meses- 960,00 €
4	19.12.2017	E/5819/2017	3102/2017	Zallalokalak 2017	David Bringas Crespo	Modernización. 3.000,00 €
5	28.12.2017	E/5964//2017	3126/2017	Zallalokalak 2017	Serco Zalla- Simply-	Modernización. 3.000,00 €
6	28.12.2017	E/5966/2017	3127/2017	Zallalokalak 2017	Bar Darbuka-	Modernización. 410,54 €
7	28.12.2017	E/5968/2017	3129/2017	Zallalokalak 2017	Estética Leila	Modernización. 3.000,00 €
<b>Suma: ...</b>						<b>17.503,79 €</b>

*Notas: 1.- (Importes en color rojo) importes pendientes "a falta de documentación menor requerida".*

En aquellos expedientes en los que el importe justificado y admitido difiere del importe solicitado en subvención, se debe a la inclusión de facturas por conceptos no subvencionables, o bien a que dichos conceptos no se encuentran debidamente justificados.

En este último caso, la solicitud se presenta a aprobación bajo el condicionante de su correcta justificación en plazo y forma para emitir el abono. En caso contrario, se tomará como gasto no subvencionable procediendo al abono proporcional de la subvención.

De la información que obra en poder de la Comisión de Valoración de la que queda constancia en el expediente, se desprende que todas las entidades para las que se propone estimar su solicitud cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones reguladas en estas bases.

En Zalla a, 12 de Marzo de 2018.

**Fdo.: Javier Allende Aretxabala**



**ENKARTERRI**  
Berri Zerbitzuak  
ENKARTERRI BERRI ZERBITZUAK S.L.  
Kosme Eizabanko, 2  
48860 Zalla (Bizkaia)  
B-95472460